

EXP-UNC: 25098/2019

VISTO:

El EXP-UNC: 25098/2019 por el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) correspondiente a las asignaturas Sociología perteneciente a la Tecnicatura en Producción y Realización en Medios, Sociología de las Organizaciones de la Tecnicatura en Relaciones Públicas y Sociología de las Organizaciones de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, todas del Área de Educación a Distancia.

A fs (75) obra la impugnación al dictamen emitido por el tribunal del concurso, por parte del postulante Jorge Andrés Echeverry Mejía, DNI 19.064.313.

A fs (76) se glosa la impugnación al dictamen emitido por el tribunal del concurso, por parte de la postulante Patricia Jimena Rivero, DNI 29.473.801.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 44/2019 se llamó a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para las asignaturas Sociología correspondiente a la Tecnicatura en Producción y Realización en Medios, Sociología de las Organizaciones perteneciente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas y Sociología de las Organizaciones de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, todas del Área de Educación a Distancia.

Que se cumplimentaron todas las instancias exigidas para la tramitación del Concurso Docente conforme las normas vigentes que regulan la materia.

Que el Tribunal actuante estableció un Orden de Mérito por unanimidad.

Que los miembros concursantes han sido notificados de lo resuelto por dicho Jurado.

Que el postulante Jorge Andrés Echeverry Mejía, DNI 19.064.313 presentó una impugnación el dictamen emitido por el tribunal del concurso, que se tramita por el expediente 45917/2019 obrante a fs (75).

Que la postulante Patricia Jimena Rivero, DNI 29.473.801, ha impugnado el dictamen emitido por el tribunal del concurso, mediante el expediente 47107/2019 obrante a fs (76).

Que en el Informe de la Secretaría Legal y Técnica de la FCC, obrante a fs 77 a 80 del expediente, concluye en que "puede ser rechazada la impugnación y

aprobar el dictamen del tribunal de concurso” (fs78) refiriéndose a la impugnación presentada por el postulante Jorge Andrés Echeverry Mejía, DNI 19.064.313, y que “podrá ser rechazada la impugnación y el HCD aprobar el dictamen” (fs80) aludiendo a la impugnación presentada por la postulante Patricia Jimena Rivero, DNI 29.473.801.

Que la comisión de Enseñanza y Extensión, en su reunión del 21 de octubre de 2019, sugirió: no hacer lugar a la impugnación presentada por Jorge Andrés Echeverry Mejía; no hacer lugar a la impugnación presentada por Patricia Jimena Rivero; aprobar lo actuado por el Tribunal interviniente y el orden de mérito aprobado por unanimidad; y designar al Prof. Germán Oscar Pinque en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en las asignaturas concursadas de las Tecnicaturas.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación interpuesta por el postulante Jorge Andrés Echeverry Mejía, DNI 19.064.313.

ARTÍCULO 2º: Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Patricia Jimena Rivero, DNI 29.473.801.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador del Llamado a Concurso Docente de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115), en las asignaturas: Sociología correspondiente a la Tecnicatura en Producción y Realización en Medios, Sociología de las Organizaciones correspondiente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas y Sociología de las Organizaciones correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, todas del Área de Educación a Distancia y en consecuencia aprobar el siguiente Orden de Mérito:

- 1) PINQUE, GERMÁN OSCAR 84.50 PUNTOS
- 2) MANSILLA GALDEANO, DIEGO NICOLÁS 62.00 PUNTOS
- 3) GONTERO, NATALIA RAQUEL 60.00 PUNTOS

- 4) ECHEVERRY MEJÍA, JORGE ANDRÉS 58.50 PUNTOS
5) BRATTI, MARÍA FERNANDA 55.50 PUNTOS
6) RIVERO, PATRICIA JIMENA 54.00 PUNTOS

ARTÍCULO 4º: Designar al Prof. Germán Oscar PINQUE, DNI N° 23.543.297, como Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) por concurso, para el dictado de las asignaturas: Sociología correspondiente a la Tecnicatura en Producción y Realización en Medios, Sociología de las Organizaciones correspondiente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas y Sociología de las Organizaciones correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, todas del Área de Educación a Distancia, a partir del día de la fecha y por el término estatutario.


ARTÍCULO 5º: El Prof. Germán Oscar PINQUE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

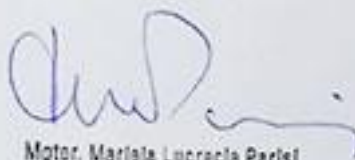
ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese. Gírese al Área de Educación a Distancia y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°  0204



Mgtr. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

